

EXP-UNC:0037408/2014

VISTO:

que se han iniciado los trámites para la selección de personal contratado, interino y docentes que prestan servicios no docentes, para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área Servicios Generales de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo se encuentra vacante por ascenso de la Srta. Analía Viurli;

que esta selección se efectúa de acuerdo a lo dispuesto por el Acta Paritaria 13 y el proceso para efectivizar a dicho personal será previsto por lo dispuesto en el Título IV "Régimen de Concursos" del Decreto 366/06 y a lo dispuesto por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior -Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba-;

que por Resolución Decanal N° 1062/14 se designó la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;

que la Junta Examinadora elevó el temario para la convocatoria del mismo;

que no se ha hecho presente el veedor gremial;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: LLAMAR a concurso de oposición y antecedentes para la selección de personal contratado, interino y personal con funciones docentes que prestan servicios no docentes, para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área Servicios Generales de esta Facultad; con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en el turno mañana, con disponibilidad horaria en el caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, el cambio de horario.

ARTÍCULO 2º: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizarán por Mesa de Entradas de la Facultad, de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 horas, desde el 22 al 26 de Septiembre de 2014. Los interesados deberán presentar el "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes en original o copia autenticada, según establece el Anexo III de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc."b" del art. 17º, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

//


Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//

La documentación presentada no podrá ser retirada por los postulantes hasta la finalización del concurso y la Resolución se encuentre en firme.

ARTÍCULO 3°: La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal.

El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas, y se realizará el día Jueves 09 de Octubre de 2014, a las 10:00 horas, en el Pabellón Casa Verde, Ciudad Universitaria.

El día del examen teórico práctico el Tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

ARTÍCULO 4°: De acuerdo al temario elevado por la Junta Examinadora serán condiciones GENERALES:

- Conocimiento sobre los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Las establecidas para el respectivo Agrupamiento por el Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).
- Las establecidas por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior.

PARTICULARES:

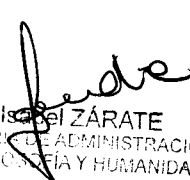
- Las establecidas en el artículo 4° del Anexo I de la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior.
- Haber completado el ciclo de estudios Secundarios.
- Poseer la aptitud requerida para la función a cumplir.
- Predisposición para el trabajo en equipo, capacidad organizativa y resolución de problemas inherentes a la función.
- Actuar con profesionalismo.
- Demostrar interés por la formación y capacitación continuas.
- Trato apropiado con el personal docente, estudiantes, superiores e iguales.
- Conocimiento de las normas de funcionamiento interno de la Facultad y su relación con el entorno institucional.

ARTÍCULO 5°: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, y sobre la base del siguiente TEMARIO:

- Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba: Títulos I y II en particular y conceptos globales del resto de los Títulos de estos Estatutos en general.
- Conocimientos específicos de la organización general de la Facultad y de las Dependencias principales de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 6°: De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal N° 1062/14, la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

///


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

///

En representación del Decanato de la Facultad:**Titular:** Sr. Darío PALACIOS –Facultad de Filosofía y Humanidades-**Suplente:** Sr. Fabio DOMÍNGUEZ -Facultad de Filosofía y HumanidadesA propuesta del Personal:**Titular:** Sr. Diego PALACIOS -Facultad de Filosofía y Humanidades**Suplente:** Sra. Alba GARCÍA -Facultad de Filosofía y HumanidadesEn representación de la Comisión Paritaria:**Titular:** Sr. Justo José URQUIZA –Subsecretaría de Planeamiento Físico-**Suplente:** Sr. Carlos Alberto PRADO –Escuela de Ciencias de la Información-

ARTÍCULO 7°: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

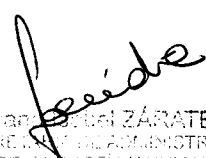
ARTÍCULO 8°: Citar a la Junta Examinadora a una reunión preparatoria a realizarse el día lunes 29 de Septiembre de 2014, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 9°: Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I-Título VI- artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 10°: La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI- artículos 31° y 32° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado al Decano de la Facultad.

ARTÍCULO 11°: Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martíne", protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 28 AGO 2014

RESOLUCIÓN N°: 4137
m.s.
Silvia del ZARATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. BEATRIZ BIXIO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES